



ACTA NÚMERO 19/21 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES, DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, día veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados (Alcalde)
D^a. Susana Carillo Aparicio
D. María Teresa Porras Teruel
D. Carlos Conde O'Donnell
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. María Rosa Sánchez Jiménez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl López Maldonado
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D. Jacobo Florido Gómez
D. José del Río Escobar
D^a. Ruth Susana Sarabia García
D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Adelante Málaga

D^a. Remedios Ramos Sánchez
D^a. Francisca Macías Luque
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D^a. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araujo
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón
D^a. María del Carmen Martín Ortiz
D. Pablo Orellana Smith
D^a. Alicia Murillo López
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D^a. Carmen Sánchez Aranda
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal Ciudadanos
-Partido de la Ciudadanía**

D^a. Noelia Losada Moreno

Concejal no adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria General del Pleno: D^a. Alicia E. García Avilés

Estuvo presente también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL



PUNTO Nº 1.-	Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Debate y votación de las enmiendas de los Grupos Municipales, si procede. (29-11-21. Punto nº 1).....	2
PUNTO Nº 2.-	Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2022.- (29-11-21. Punto nº 2).....	32
PUNTO Nº 3.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2022.- (29-11-21. Punto nº 3).....	38
PUNTO Nº 4.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2022.- (29-11-21. Punto nº 4).....	40
PUNTO Nº 5.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2022.- (29-11-21. Punto nº 5).....	45
PUNTO Nº 6.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2022.- (29-11-21. Punto nº 6).....	48
PUNTO Nº 7.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2022.- (29-11-21. Punto nº 7).....	51
PUNTO Nº 8.-	Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2022. (29-11-21. Punto nº 8).....	53

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

PUNTO Nº 1.-	PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS	
---------------------	--	--



ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=37.0&endsAt=38.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 19 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2022.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, proponiendo la aprobación del proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Esta Delegación de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2022, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

*El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **937.540.314,54 €** y el de Gastos a **936.220.269,27 €**; de la comparación entre ambos resulta un superávit de **1.320.045,27 €**, apareciendo nivelados o con superávit el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales.*

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto.

Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2022.



Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta. Todo ello con el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Consolidado</i>	937.540.314,54	936.220.269,27
<i>Ayuntamiento</i>	707.116.212,88	707.116.212,88
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	30.327.245,51	30.327.245,51
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras</i>	80.510.274,86	80.510.274,86
<i>Centro Municipal de Informática</i>	13.197.698,51	13.197.698,51
<i>Instituto Municipal para la Formación y el Empleo</i>	7.849.476,36	7.849.476,36
<i>Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos</i>	10.182.744,17	10.182.744,17
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga</i>	18.759.910,35	18.759.910,35
<i>Empresa Municipal de Aguas de Málaga, SAM</i>	75.747.717,15	75.747.716,21
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	21.757.719,46	21.583.708,61
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.</i>	13.186.318,23	13.174.352,51



PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	83.172.203,03	83.109.501,92
<i>Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.</i>	7.033.000,00	6.938.636,03
<i>Más Cerca, S.A.M.</i>	6.596.942,00	6.585.442,00
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.</i>	3.139.999,26	3.129.044,64
<i>Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.</i>	9.265.271,10	9.245.271,10
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.</i>	2.659.616,44	2.659.616,44
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.</i>	25.077.086,95	25.077.086,95
<i>Limpieza de Málaga, SAM</i>	121.371.654,39	120.470.326,85
<i>Fundación Palacio de Villalón</i>	3.490.610,18	3.457.389,66
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	418.307,73	418.307,73
<i>Fundación Rafael Pérez Estrada</i>	168.688,06	168.688,06
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	5.871.728,49	5.871.728,49
<i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.</i>	19.715.695,55	19.715.695,55

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días efectos de reclamaciones.

CUARTO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que las hubiere se elevará, en el plazo de un mes, Al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del mismo.



QUINTO: Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

SEXTO: Que se dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el 19 de noviembre de 2021 y finalizado el plazo de **ENMIENDAS** comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PLENO, PRESENTA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL 2022.

El actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, formado por PP y Ciudadanos, presenta al Pleno del Ayuntamiento unas cuentas que previsiblemente contarán con el voto a favor del Concejal tráfuga. El pasado mes de septiembre conocimos que el Señor de la Torre se sentaba con el citado Concejal a firmar un acuerdo del que no hemos conocido la letra pequeña, un acuerdo que certifica el transfuguismo en el Ayuntamiento de Málaga y que no va a salir gratis a la ciudadanía malagueña.

El presupuesto de una Administración Pública tiene un profundo significado político mucho más allá de ser unas cuentas más o menos complejas. Se trata de un documento definitorio de la política económica, en el que se establecen prioridades y se plantean propuestas concretas y cuantificadas. No solo determinan el funcionamiento de la propia Administración, sino que permiten evaluar el compromiso y el pulso del Equipo de Gobierno para asumir y abordar los retos a los que se enfrenta la ciudad.

La crisis financiera global de 2008 de las hipotecas subprime, con repercusión en las economías de todo el mundo, se extendió también entre las familias malagueñas. Sus consecuencias sociales, paro, incremento de la desigualdad y nuevas brechas sociales, aún coleaban cuando el virus de la Covid-19 y sus consecuencias irrumpieron en nuestras vidas en marzo de 2020. Ante una crisis, las necesidades de protección pública se amplían frente a los riesgos cada vez mayores para la cohesión social. Sin embargo, la gestión de la crisis llevada a cabo por quienes en ese momento gobernaban el país tuvo como marca primordial el austericidio frente a las políticas de reactivación económica que ha defendido y puesto en marcha el actual Gobierno de España ante la crisis generada por la COVID-19.

El índice de Gini mide la desigualdad económica de una población. En 2008 ese índice en nuestro país era de 32,4. Tras desatarse la crisis de las hipotecas subprime, en el



año 2015, el índice alcanzó el 34,6 según el Instituto Nacional de Estadística. Tras ese año, comenzó a descender hasta el 32,1 que marcaba en 2020. Lo que quiere decir que justo antes de la llegada de la COVID-19 la desigualdad de ingresos empezaba por fin a alcanzar los niveles anteriores a 2008. Aunque la brecha social aún estaba afincada en el seno de muchas familias que habían visto como, por la crisis y otras medidas como la reforma laboral de 2012, se habían devaluado sus salarios y precarizado sus empleos.

Lo que tratamos de argumentar es que las familias malagueñas prácticamente no han salido de las consecuencias de la crisis de las hipotecas subprime y se han enfrentado a otra nueva crisis que puede venir a consolidar el aumento de la brecha social. La pandemia de la COVID-19, que aún continúa, ha tenido efectos trágicos sobre la población malagueña y ha habido cuestiones que han descolocado el Equipo de Gobierno y su habitual forma de actuar.

La primera cuestión que nos apesadumbró cuando estalló la pandemia fueron las colas del hambre. Los comedores sociales y economatos se vieron desbordados, en cuestión de días la demanda se duplicó y hoy, 19 meses después de la irrupción de la pandemia, aún no se ha vuelto a los niveles anteriores a la crisis. Las entidades sociales pidieron al Ayuntamiento ayudas para ayudar, pero la pasividad y la tardanza en actuar en una circunstancia tan trágica por parte del Equipo de Gobierno hizo que fueran las propias ONGs y la sociedad civil quienes se organizaron para dar una respuesta que tenía que haber dado el Ayuntamiento. No fue hasta 11 meses después (febrero de 2021) cuando el Equipo de Gobierno por fin actuó sacando una orden de ayudas. Pero durante 19 meses, por su lentitud, dejación de funciones y falta de personal, fueron las ONGs las que hicieron muchas de las tareas que debían hacer los Servicios Sociales. Este Ayuntamiento prefiere un modelo de políticas sociales asistencialistas, más basado en la caridad que en la solidaridad y en la dignidad de las personas. Por este motivo nuestro Grupo siempre ha hecho hincapié en la necesidad de reforzar el personal de los Servicios Sociales para conseguir que pudieran ejercer mejor sus funciones.

La segunda cuestión en la que este Equipo de Gobierno ha estado y sigue estando descolocado es en materia de vivienda. El acceso a la vivienda es uno de los grandes problemas de las familias malagueñas. Los datos propios y los que arrojan portales inmobiliarios, colegios profesionales, empresas del sector o estudios del Ministerio presentan un panorama desolador en nuestra ciudad:

- Más de 21.000 familias como demandantes de vivienda a los que habría que sumar las que nunca han llegado a inscribirse en el Registro de Demandantes de Vivienda, bien por desconocimiento bien por considerar que es un trámite que nos les conduce a una solución habitacional.*
- Málaga es la gran ciudad con más distritos con alquileres tensionados, es decir, en todos los distritos salvo en el Este, los gastos de alquiler suponen más del 30% de los ingresos familiares.*
- El Fichero de Inquilinos Morosos (FIM) dice que Málaga es la provincia donde más se incrementó la incidencia por retrasos e impagos en 2020, con una subida del 96,4% respecto al año anterior.*



- *En los últimos 5 años el precio del alquiler en Málaga ha subido 15 puntos por encima de lo que ha subido el IPC.*

En este asunto desde nuestro Grupo Municipal siempre hemos defendido que la solución habitacional tiene que venir de mano del Gobierno de España a través de los Planes Estatales que en 2020 y 2021 han supuesto para Andalucía 62,24M€ y 63M€ respectivamente (hay que recordar que las 476 viviendas que se están construyendo en el sector universidad se financian con 10.231.614,00€ del Plan Estatal), de la Junta de Andalucía y del propio Ayuntamiento, pues las competencias están repartidas entre las tres Administraciones.

En este sentido merece especial mención nuestro alto grado de insatisfacción con la ejecución de las ayudas del alquiler del Instituto Municipal de Vivienda. En 2020 se dejaron sin ejecutar el 32% de las ayudas, y según indica el avance de liquidación que se adjunta a este presupuesto, de enero a junio de 2021 la ejecución es solo del 28%. Sabemos que este dato se nos contra argumentará diciendo que el presupuesto en junio tan solo llevaba 2 meses en vigor y que posterior al mes de junio se publicó la orden de ayuda al alquiler Covid, pero, si nos atenemos a los datos de ejercicios anteriores, todo apunta a que habrá un alto grado de inejecución en una partida que consideramos fundamental para atender esta emergencia social.

En el año 2020 la Oficina de Derecho a la Vivienda atendió 734 solicitudes. De enero a junio de 2021 ha atendido a 775 solicitudes, en medio año ha atendido más solicitudes que en todo el año 2020. El 63% de las consultas atendidas son asuntos relacionados con el arrendamiento. Por este motivo en la negociación presupuestaria hemos propuesto dos cuestiones que para nosotros son fundamentales: intermediación entre arrendadores y arrendatarios y flexibilización de los planes de ayuda al alquiler, pues consideramos que tal y como están configurados las familias susceptibles de acceder a los mismos son aquellas que prácticamente tienen iniciado el expediente judicial para ser desahuciadas y cuando la parte arrendadora decide iniciar el procedimiento judicial difícilmente una ayuda municipal va a evitar el fatal desenlace.

La pandemia ha puesto de manifiesto otro problema del que nuestro Grupo Municipal lleva años hablando, la gentrificación del Centro. Otro asunto en el que el Equipo de Gobierno sigue descolocado. Cuando todos salíamos a aplaudir a nuestros balcones, el Centro de la ciudad estaba en silencio. La ausencia de familias viviendo en esta zona la sufrieron también los comercios del mercado de Atarazanas que durante los meses del confinamiento y, a diferencia de otros mercados, apenas tuvieron afluencia. Por eso pedimos repensar Málaga, la Málaga del futuro no es la que dibuje una consultora previo pago millonario, sino será la que decidan sus ciudadanos con un criterio inamovible: ser más habitable y sostenible. La falta de modelo de ciudad actual ha llevado a la ciudad a un callejón sin salida en la industrialización, perdiéndose en los últimos 20 años más de un millón de metros cuadrados de tejido productivo a residencial, lo que ha supuesto la pérdida de empresas y puestos de trabajo.

También se ha puesto en un brete el modelo de movilidad. Los tino carriles 30 se han impuesto sin consenso, han sacado a los niños en bicicleta de la acera para obligarles a compartir espacio con coches y camiones. La ciudadanía es víctima otra vez de una dejación de funciones por parte del Equipo de Gobierno. Llevamos años de retraso en la implantación de una infraestructura básica como es una red de carriles bicis seguros.



Y no queremos cerrar el capítulo de asuntos en los que hemos visto descolocado al Equipo de Gobierno sin mencionar el desastre en la puesta en marcha y gestión de la orden de ayuda a autónomos y pymes para paliar las pérdidas generadas por la Covid. Esta línea de ayuda llegó casi 1 año después del estallido de la pandemia, cuando en otros Ayuntamientos, como es el caso de Mijas, no solo se había iniciado el pago de las ayudas si no que ya trabajaban en una segunda convocatoria. De los 5M€ presupuestados tan solo se han ejecutado 2,9M€, la convocatoria contaba con requisitos que la hacían inaccesible. Se llega tarde y se llega mal. De nuevo, ayudas que no ayudan.

Como decíamos al inicio, el presupuesto además de ser un documento definitorio de la política de una Administración es un documento donde se evalúa el compromiso y el pulso del Equipo de Gobierno para asumir y abordar los retos a los que se enfrenta la ciudad. Y en este sentido la calificación que otorgamos es la de suspenso.

De cara a la elaboración del presupuesto para 2022 hay que tener en cuenta, además, que diversos indicadores económicos nos muestran un panorama en el que Andalucía puede estar entre las regiones de la UE más afectadas por esta crisis en términos de paro y convergencia económica:

- *Un desplome de la convergencia con la UE: la renta media de Andalucía se sitúa en 2020 por debajo del 67% de la media de la Unión Europea y del 75% de España.*
- *Un gravísimo descenso del peso de la industria que, por primera vez, se ha situado por debajo del 10% del PIB (9,6%, año 2020).*
- *Andalucía es la segunda región española desde la que más empresas han trasladado su sede a otra Comunidad entre enero y septiembre de 2021.*
- *Un fuerte aumento del paro registrado que Andalucía lidera en España y que se sitúa en niveles máximos.*
- *Un aumento alarmante de la tasa de riesgo de pobreza que, según la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza, es superior al 37% de la población.*
- *Uno de cada tres menores de 16 años en Andalucía se encuentra en riesgo de exclusión o sufre exclusión.*

Por tanto, el riesgo de la consolidación del aumento de la brecha social y los preocupantes indicadores económicos deben priorizar la protección a las familias y cimentar el modelo económico y la necesaria creación de empleo de calidad en la promoción de un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Sigue habiendo temas pendientes, uno de ellos es la eliminación de la Plusvalía mortis causa, defendida por nuestro Grupo desde la anterior legislatura y que, según anunció el Señor De La Torre en campaña electoral, sería eliminada a lo largo de esta legislatura. Sin embargo, ya hemos pasado el ecuador de la legislatura y el Ayuntamiento sigue ingresando anualmente unos 19M€ en este concepto.

Ante la situación generada por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que dejaba sin efecto el impuesto de plusvalía, el Señor De la Torre ha hecho declaraciones a favor de la eliminación de este impuesto en su totalidad, es decir,



eliminar la plusvalía mortis causa pero también la plusvalía a los especuladores. Eso sí, quiere eliminar el impuesto en su totalidad pero que el Gobierno de España compense al Ayuntamiento la disminución de ingresos. Se podría decir que las declaraciones del Señor De La Torre son “invito yo, pero pagas tú”, unas declaraciones totalmente irresponsables y que deslizan una ideología tributaria que no compartimos. Los impuestos deben existir y deben ser justos, quien tenga más que pague más y quien tenga menos que pague menos. Por tanto, insistimos en la necesidad de aliviar el bolsillo de las familias suprimiendo la plusvalía mortis causa.

Otro sablazo al bolsillo de las familias ha sido la imposición de la zona azul en las zonas de Cruz Humilladero y Huelín. Vecinos y vecinas de la barriada estuvieron meses manifestando su descontento no solo en el Pleno del Ayuntamiento, también con manifestaciones, concentraciones y con semanas saliendo a sus balcones con cacerolas exigiendo la retirada de una medida que consideran totalmente injustificada.

El último tema que queremos mencionar en esta exposición de motivos es el número de cargos de confianza que se han contratado de que se inició la legislatura. No se puede entender que se hayan seguido contratando cargos de confianza con sueldos brutos que rondan los 60.000,00€ mientras estamos a la cola en dar ayudas directas a empresas. Esta forma de actuar deja en evidencia las prioridades del Equipo de Gobierno.

Desde el Grupo Socialista presentamos este documento con nuestra valoración del Presupuesto 2022, una valoración basada en la proyección económica pero también en la ejecución. Como decimos, un presupuesto es una mera declaración de intenciones que en este caso consideramos poco creíbles porque los datos de ejecución de los anteriores presupuestos así lo avalan. Y, aunque tenemos presente el acuerdo anunciado entre el Señor De La Torre y el Concejal tráfuga que significa entre otras cosas que el presupuesto saldrá aprobado, hemos decidido hacer una aportación al mismo vía enmienda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone las siguientes,

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2022

(E1) Enmienda 1. Eliminación plusvalías mortis causa... 19.000.000,00€

Esta propuesta es sobradamente conocida por el Equipo de Gobierno y está argumentado en la parte justificativa. Entendemos que no es necesario argumentarla más.

(E2) Enmienda 2. Eliminación de la zona azul en Cruz Humilladero y Huelín...400.000,00€

Esta propuesta es sobradamente conocida por el Equipo de Gobierno y está argumentado en la parte justificativa. Entendemos que no es necesario argumentarla más.

(E3) Enmienda 3. Oficina de intermediación de vivienda y flexibilización de los actuales planes para el alquiler...150.000,00€



El importe de 150.000,00€ tendría como objetivo la contratación de un equipo jurídico para hacer trabajo de intermediación entre la parte arrendadora y arrendataria.

Y aunque no conllevaría partida económica por encontrarse ya en el presupuesto, insistimos en la necesidad de flexibilizar las órdenes de ayuda para el alquiler y que de esa forma se pueda ejecutar el 100% del presupuesto contemplado.

(E4) Enmienda 4. Eliminación de 10 cargos de confianza...1.000.000,00€

Esta propuesta es sobradamente conocida por el Equipo de Gobierno. Entendemos que no es necesario argumentarla más.

(E5) Enmienda 5. Carriles bici...8.000.000,00€

Esta propuesta está argumentada en la exposición de motivos.

(E6) Plan Empleo y Plan Empleo Joven... 7.500.000,00€

Esta propuesta también es conocida por el Equipo de Gobierno. Conscientes de las observaciones que la Intervención General tiene sobre el tema propusimos en el anterior presupuesto complementar el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía y así adaptarnos a las cuestiones administrativas. El Gobierno de España ha enviado por primera vez en su historia fondos para Planes de Empleo a Andalucía pero la Junta de Andalucía no ha sacado ningún Plan de Empleo. Consideramos que en este asunto ha faltado compromiso y exigencia por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

ENMIENDAS AL PROYECTO MUNICIPAL DE PRESUPUESTOS PARA 2022

Importe a incrementar	Partida a incrementar	Partida a decrementar	Importe del decremento
1900000,00 €	E1: Eliminación plusvalía municipal (menor ingreso).	E4: Capítulo 1 Reducción cargos de confianza	600000,00 €
400000,00 €	E2: Eliminación zona azul en Cruz Humilladero y Huelín (menor ingreso).	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22706	8000000,00 €
150000,00 €	E3: Vivienda: oficina de intermediación.	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22799	23450000,00 €
8000000,00 €	E5: Carriles bici	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22602	2000000,00 €
7500000,00 €	E6: Plan Empleo y Plan Empleo Joven	Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22606	1000000,00 €
35050000,00 €	TOTAL IMPORTE A INCREMENTAR	TOTAL IMPORTE A DECREMENTAR	35050000,00 €



- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Adelante Málaga.**

“A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

El Grupo Municipal Adelante Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA 2022.

**:: PLAN DE APOYO AL EMPLEO Y LA ECONOMÍA LOCAL - `Málaga Trabaja`
8,5M€**

Enmienda 1 - Programa de ayudas directas al pequeño comercio para el impulso de la digitalización.

Se destinarán 2.000.000€ para ayudas directas orientadas a los pequeños comercios de los distritos de la ciudad para afrontar gastos e inversiones relativas a la digitalización de la actividad comercial.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	Minoración de 2.000.000€	Programa de Ayudas Directas para la digitalización del Pequeño Comercio

Enmienda 2- Impulso del ‘Distrito Audiovisual’ y medidas para el desarrollo del sector audiovisual en la ciudad de Málaga.

Se destinarán 500.000€ para el desarrollo, mediante un proceso participativo con agentes del sector, del proyecto ‘Distrito Audiovisual’ para la puesta en marcha de una zona específica dedicada a la instalación de empresas vinculadas a la producción audiovisual y dotada de equipamientos públicos al servicio del sector y de los creadores locales.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	Minoración de 500.000€	Proyecto ‘Distrito Audiovisual’ para el impulso del sector audiovisual

Enmienda 3 - Plan Aire 2022 para el impulso de un plan del empleo entre personas desocupadas de la ciudad de Málaga.



Se destinarán 5.000.000€ a una partida específicamente destinada a la participación, con fondos propios, del Ayuntamiento de Málaga en el Plan Aire de la Junta de Andalucía para el año 2022, con el objetivo de aumentar los planes de empleo destinados a desocupados y sectores con dificultades para el acceso al empleo en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, mayores de 55 años, discapacitados).

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	Minoración de 5.000.000€	Partida de fondos propios para la participación del Ayuntamiento de Málaga en el Plan Aire de la Junta de Andalucía 2022

Enmienda 4 – Programa para el impulso y mejora de los mercadillos de la ciudad de Málaga.

Se destinarán 300.000€ a una partida específicamente destinada al impulso y mejora de los mercadillos ambulantes de la ciudad de Málaga, garantizando la instalación de servicios públicos, mejorando la señalización y decoración de los mismos y acciones de promoción.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	Minoración de 500.000€	Programa para el impulso y mejora de los mercadillos de la ciudad de Málaga

Enmienda 5 – Proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal de Huelin

Se destinarán 200.000€ a una partida específicamente destinada a la elaboración de un nuevo proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal de Huelin, contando para ello con un proceso de participación que incorpore a asociaciones, vecinos y comerciantes.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	Minoración de 500.000€	Proyecto de rehabilitación del Mercado Municipal de Huelin

**:: PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - 'Málaga verde'
17,6M€**



Enmienda 6 - Cinturón Verde: Impulso a parques forestales y espacios naturales periurbanos.

Se destinarán 3.000.000€ a un programa de inversiones destinadas al Cinturón Verde de Málaga, inventariando los valores ambientales y desarrollando programas de restauración de ecosistemas y reforestación de la red de parques forestales y espacios naturales periurbanos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
61909.00.1511.9790	PROYECTO REFUERZO FIRME	Minoración de 1.000.000€	Proyecto Cinturón Verde: Impulso a parques forestales y espacios naturales periurbanos.
61909.00.1511.9790	PROYECTO CONTR	Minoración de 1.000.000€	
60009.00.1511.9790	ESTABILIZACIÓN	Minoración de 1.000.000€	
	ADQUISICIÓN SUELO PMS		

Enmienda 7- Guadalmedina vivo: Plan de renaturalización y recuperación del río y sus paseos de ribera.

Se destinarán 5.000.000€ al diseño y desarrollo de un Plan de naturalización y restauración ambiental del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga, devolviendo a nuestro río el aspecto de un curso fluvial, que incrementaría sustancialmente sus valores ambientales y paisajísticos, y rehabilitando los paseos laterales de ribera como espacios públicos para el disfrute de los vecinos y vecinas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
44901.00.4332	TRANSF PROMALAGA	Minoración de 500.000€	Proyecto Renaturalización del Río Guadalmedina.
41000.00.2419	TRANF IMFE	Minoración de 500.000€	
48901.00.3334	TRANSF PALACIO VILLALÓN	Minoración de 500.000€	
74000.00.4332	SUBV DE CAPITAL PROMALAGA	Minoración de 1.800.000€	
63200.02.9331	REP EDIF CONSISTORIAL	Minoración de 200.000€	
22699.00.9291	OTR GASTOS IMPREVISTOS	Minoración de 500.000€	



44900.00.4332	TRANSF PROMALAGA	Minoración de 700.000€	
64100.36.4921.5603	ADQ SOFTWARE	Minoración de 300.000€	

Enmienda 8- Barrios Verdes: Plan de reforestación y arbolado urbano.

Se destinará 1.000.000€, al impulso de la reforestación y refuerzo del arbolado con la plantación de 80.000 nuevos arboles en espacios públicos, parques, plazas y calles de los barrios de la ciudad siguiendo las recomendaciones previstas en el Plan de Arbolado Urbano.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
61909.00.1511.9790	REMODO VIARIA SALVADOR RUEDA	Minoración de 300.000€	Proyecto Cinturón Verde: Impulso a parques forestales y espacios naturales periurbanos.
61909.00.1511.9790	REMODO TRAFICO PUENTE DE LAS AMERICAS	Minoración de 200.000€	
61909.00.1511.8033	REC VIARIA LAGUNILLAS	Minoración de 200.000€	
61909.00.1511.8033	MEJORA CONEXIÓN VIARIA LAGUNILLAS	Minoración de 200.000€	
62209.00.1523.9790	MUSEO VIDRIO	Minoración de 100.000€	

Enmienda 9- Creación de 35 km nuevos de carriles bici en 2022



Se destinará 4.000.000€ para la puesta en marcha a lo largo de 2022 de 35Km de carriles-bici segregados en los distritos. El plan contará con una partida similar en 2022 para completar los 70Km previstos en la propuesta del colectivo Ruedas Redondas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES - SMASSA	Minoración de 4.000.000€	Creación de 35Km de carriles bici.

Enmienda 10- Elaboración de nuevos proyectos de carriles bici.

Se destinarán 500.000€ para la elaboración de proyectos de nuevos trazados de carriles-bici segregados a definir en el marco de la Mesa de la Bicicleta.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
63200.19.4312	Inversiones reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras	Minoración de 500.000€	Elaboración de nuevos proyectos de carriles-bici.

Enmienda 11- Mantenimiento y mejora de los trazados de carril-bici existentes.

Se destinarán 500.000€ para el mantenimiento de los trazados de carril-bici existentes en la actualidad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
48901.36.9206	Otras subvenciones corrientes dinerarias– Innovación y digitalización urbana	Minoración de 300.000€	Mantenimiento y mejora de los trazados de carril-bici existentes.
21300.00.1331	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE - SMASSA	Minoración de 200.000€	

Enmienda 12- Programa de ‘Bici-Escuela’ y ‘Caminos escolares seguros’

Se destinará 300.000€ para el desarrollo del programa ‘Bici-Escuela’, con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta y conocimientos de seguridad vial entre niños-as y



jóvenes, y la extensión del programa ‘Caminos escolares seguros’ para el fomento de la movilidad ciclista y peatonal en los itinerarios a los centros educativos.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
64100.36.4921	Gastos en aplicaciones informáticas - Innovación y digitalización urbana	Minoración de 300.000€	Programa ‘Bici-Escuela’ y ‘Caminos escolares seguros’.

Enmienda 13- Implantación de la T7 en la EMT- Transporte gratuito para menores de 12 años.

El Ayuntamiento destinará 1.000.000€ de las transferencias a la EMT para la puesta en marcha de la Tarjeta T7, que garantiza el transporte gratuito para niños y niñas menores de 7 años empadronados en Málaga.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
62200.00.1331	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - SMASSA	Minoración de 1.000.000€	Implantación de la tarjeta T7 en la EMT.

Enmienda 14 – Municipalización e integración del sistema ‘Málaga Bici’ en la EMT.

El Ayuntamiento reforzará las transferencias a la EMT en una cuantía de 1.000.000€ para la gestión municipal del servicio público de préstamos de bicicletas ‘Málaga Bici’.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
21000.02.3381	REPARACIONES – FERIA DE MÁLAGA	Minoración de 400.000€	Servicio ‘Málaga Bici’ - EMT
62700.36.4921	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en proyectos complejos –	Minoración de 100.000€	



21300.00.1331	Innovación y digitalización urbana REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE – SMASSA	Minoración de 200.000€	
22699.00.9291	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 200.000€	

Enmienda 15 - Aparcamientos disuasorios y puntos intermodales.

Se destinará 1.000.000€ para la construcción de 1 gran aparcamiento disuasorio en la zona de acceso a la ciudad por dirección oeste (Martín Carpena) y la realización de un proyecto para la creación de otro aparcamiento disuasorio y mejora de las conexiones con el transporte público en el acceso este (El Palo). Esta zona de aparcamiento público contará con 1.000 plazas y puntos de conexión intermodal con el transporte público y alquiler de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal sostenible.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
62300.00.1331	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNIC - SMASSA	Minoración de 1.000.000€	Proyecto Aparcamientos disuasorios zonas oeste y este.

Enmienda 16- Programas de Educación y sensibilización medioambiental.

Se destinará 300.000€ a la puesta en marcha de programas educativos y de sensibilización destinados a la población infantil, juvenil y a vecinos y vecinas de la ciudad centrados en el fomento de valores y prácticas para la mejora del cuidado del medio ambiente y la lucha contra la emergencia climática.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Minoración de 300.000€	Programas de educación y sensibilización medioambiental.



PLAN DE DERECHOS SOCIALES E IGUALDAD- 'Málaga cuida'
5,8M€

Enmienda 17 - Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios y Servicio Municipal de Atención Psicológica.

Se destinarán 500.000€ para la convocatoria pública de plazas adicionales a las previstas (trabajadores sociales, psicólogos-as y educadores-as) para reforzar el funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente en aquellos distritos con mayor población y demanda. Entre esas plazas se contará con un equipo de psicólogos y profesionales de la salud mental que pondrán en marcha un Servicio de Atención Psicológica municipal, que funcionará de forma gratuita e itinerante por los distintos distritos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Minoración de 500.000€	Contrataciones en Servicios Sociales Comunitarios y creación del Servicio Municipal de Atención Psicológica.

Enmienda 18 - Creación de 5 Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años.

Se destinarán 4.000.000€, para la apertura de 5 Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños-as de 0 a 3 años ubicadas prioritariamente en los distritos más poblados de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Minoración de 4.000.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.

Enmienda 19 - Programa Juventud Activa: Intervención Social con Jóvenes y Educadores-as de calle en los barrios.

Se destinarán 400.000€, para la creación de un Plan de Intervención Social orientado a jóvenes y adolescentes de los distritos de la ciudad de Málaga. Dicho Plan, que estará coordinado por los Servicios Sociales Comunitarios y contará con educadores de calle, tendrá entre sus objetivos la prevención del fracaso escolar, de la violencia de género y de adicciones (sustancias, ludopatías, nuevas tecnologías, etc) y el fomento de valores de convivencia, el respeto a la diversidad, la integración social y la participación ciudadana.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
---------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------



Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Minoración de 400.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.
--	-------------------------	------------------------	--

Enmienda 20- Programa de ayudas para la disminución de la brecha digital

Se destinarán 300.000€ a programas y actuaciones, coordinados por los Servicios Sociales Comunitarios, destinados a paliar la brecha digital, creando subvenciones y becas que permitan a familias con escasos recursos acceder a internet y dispositivos informáticos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Minoración de 300.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.

Enmienda 21 - Programa de Canguraje Municipal

Se destinarán 300.000€ a la puesta en marcha del Programa de Canguraje Municipal, coordinado desde los Servicios Sociales Comunitarios, que atienda con profesionales aquellas situaciones de necesidad de conciliación de las familias más vulnerables, con más problemas de conciliación, con menos recursos y en riesgo de exclusión social, a fin de facilitar y garantizar la conciliación de dichas familias y los cuidados de los menores más vulnerables.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Minoración de 300.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.

Enmienda 22 - Programa 'No estás sola' – Equipos multidisciplinares contra la violencia de género.

Se destinarán 300.000€ para la puesta en marcha del Programa 'No estás sola – Juntas por la igualdad' que consistirá en creación de equipos multidisciplinares que, coordinados por el Área de Igualdad de Oportunidades, trabajarán en los distritos reforzando la labor de los agentes por la igualdad y garantizando una atención inmediata y continuada durante todo el proceso e itinerario de recuperación de víctimas de la violencia de género, desarrollando actividades y campañas preventivas e informativas en los distritos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta



Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Minoración de 300.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.
--	-------------------------	------------------------	--

**PLAN DE ACCESO A LA VIVIENDA- ‘Málaga habita’
5,7M€**

Enmienda 23 - Programa ‘Alquiler Joven’: Ayudas al Alquiler para menores de 30 años

Se destinará 1.200.000€ para la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas al alquiler especialmente orientado a la población menor de 30 años para facilitar su autonomía y emancipación.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Minoración de 1.200.000€	Programa ‘Alquiler Joven’.

Enmienda 24 - Refuerzo del Programa de Ayudas al alquiler para familias sin recursos.

Se aumentará en 1.000.000€ la partida prevista para el programa con el objeto de aumentar la cuantía de la ayuda a 750€ al mes (frente a los 550€ actuales) sin que afecte al número de familias beneficiarias.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Minoración de 1.000.000€	Refuerzo del Programa de Ayudas al alquiler para familias sin recursos.

Enmienda 25 - Refuerzo del Plan de Ayuda al alquiler ‘Plan Covid-19’

Se aumentará en 1.200.000€ la partida destinada al nuevo plan de ayuda al alquiler (Plan Covid-19) destinado a familias que hayan visto mermados sus ingresos en el contexto de la pandemia.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Minoración de 1.200.000€	Refuerzo del Plan de Ayuda al Alquiler ‘Plan-Covid 19’.



Enmienda 26 – Servicio de intermediación para el acceso a la vivienda –IMV

Se aumentará en 300.000€ la partida destinada al funcionamiento de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda con el objeto de poner en marcha un servicio de intermediación entre inquilinos y propietarios y programas para aumentar el registro municipal de viviendas en alquiler.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	Minoración de 300.000€	Servicio de Intermediación para el acceso a la vivienda.

Enmienda 27 – Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda y el Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler –IMV

Se destinarán 200.000€ para la puesta en marcha, en el seno de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda, del Observatorio Municipal de la Vivienda entre cuyas tareas se encontrarán la elaboración de informes y estudios periódicos relativos a la situación del acceso a la vivienda en la ciudad de Málaga, la realización de un Censo de Viviendas Vacías y la creación de un Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	Minoración de 200.000€	Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda.

Enmienda 28- Programa ‘Vivienda accesible’ para el fomento del acceso a la vivienda a personas con movilidad reducida.

Se destinarán 1.000.000€ para reforzar las ayudas para la rehabilitación de viviendas en materia de accesibilidad y la elaboración de un proyecto con las asociaciones del sector para mejorar el acceso a la vivienda a este colectivo, mediante ayudas específicas al alquiler y mejoras en el acceso a la vivienda pública.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Minoración de 1.000.000€	Programa ‘Vivienda Accesible’.



Enmienda 29- Programa ‘Vivienda sostenible’ para el fomento de la eficiencia energética.

Se destinarán 1.000.000€ para un programa de ayudas para la rehabilitación e inversiones en viviendas y edificios relativas a la mejora de la eficiencia energética.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Minoración de 1.000.000€	Programa ‘Vivienda Sostenible’.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE – ‘Málaga saludable’ 8,3M€

Enmienda 30 – Creación de 2 mini-pabellones deportivos.

Se destinará 2.000.000€ para la construcción de 2 mini-pabellones deportivos en la ciudad de Málaga.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Minoración de 2.000.000€	Creación de 2 mini-pabellones deportivos.

Enmienda 31 – Mejora de instalaciones deportivas municipales en los barrios y techado de pistas deportivas.

Se destinará 2.500.000€ a inversiones para la reparación y mejora de las pistas e instalaciones deportivas municipales en los distritos. Se destinará 2.000.000€ para inversiones relativas al techado de pistas deportivas en los barrios, priorizando aquellas utilizadas por clubes deportivos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Minoración de 2.000.000€	Mejora de instalaciones deportivas municipales en los barrios y techado de pistas deportivas.
Capítulo II del	ESTUDIOS Y	Minoración de	



Presupuesto Consolidado. Económico 22706	TRABAJOS TÉCNICOS	2.500.000€	
--	-------------------	------------	--

Enmienda 32 – Creación de la piscina municipal en El Palo

Se destinará 1.000.000€ para el proyecto y primera fase de construcción de la Piscina Municipal en El Palo en los términos de lo aprobado en pleno municipal.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 1.000.000€	Creación de la piscina municipal en El Palo

Enmienda 33 - Refuerzo de ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.

Se destinará 500.000€ para aumentar la partida destinada a ayudas y subvenciones para la actividad de los clubes deportivos de base para hacer frente a los múltiples gastos vinculados a su actividad (material deportivo y equipaciones, gastos de transporte para competir, costes de competición, alquiler de campos para entrenar y competir, etc). Se destinará una partida específica orientada al apoyo y al impulso de los llamados 'deportes minoritarios'.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
22602.00.3401	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	Minoración de 500.000€	Refuerzo de ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.

Enmienda 34 – Programa 'Barrios saludables' para el fomento del deporte y la alimentación saludable en los barrios de la ciudad.

Se destinará 300.000€ a un programa para la realización de actividades saludables gratuitas y asesoramiento gratuito en alimentación saludable en espacios públicos de los barrios, que contará con monitores deportivos y especialistas en nutrición.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Minoración de 300.000€	Programa 'Barrios Saludables'

PLAN DE APOYO A LA CULTURA LOCAL – 'Málaga crea'



2,3M€

Enmienda 35 - Creación de la Escuela Municipal de las Artes.

Se destinará 500.000€ a la Creación de la Escuela Municipal de las Artes que brindará formación en diversas disciplinas artísticas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 500.000€	Creación de la Escuela Municipal de las Artes.

Enmienda 36 - Programa 'Cultura en tu barrio'

Se destinarán 500.000€ para la contratación de creadores locales en distintas disciplinas para la puesta en marcha del programa 'Cultura en tu barrio' que consistirá en la programación de eventos en espacios públicos de los distritos con todas las garantías de seguridad sanitaria.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Minoración de 500.000€	Programa 'Cultura en tu barrio'

Enmienda 37 - Creación de equipamiento cultural 'Málaga ensaya'

Se destinará 200.000€ a la creación de un equipamiento cultural municipal con salas de ensayo orientado a la música y las artes escénicas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
64100.36.4921.5603	Adquisición software	Minoración de 200.000€	Equipamiento cultural 'Málaga Ensaya'

Enmienda 38 – Programa 'Centros Ciudadanos Abiertos'

Se destinará 300.000€ a la implementación de un programa para la transformación de los Centros Ciudadanos en espacios culturales abiertos a las y los creadores de los distritos, con una programación cultural, talleres, espacios expositivos, etc.

Partida a modificar	Descripción de la	Propuesta de	Finalidad de la
---------------------	-------------------	--------------	-----------------



	<i>Partida a modificar</i>	<i>modificación</i>	<i>propuesta</i>
<i>Capítulo II del Presupuesto Consolidado. Económico 22602</i>	<i>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>	<i>Minoración de 300.000€</i>	<i>Programa ‘Centros Ciudadanos Abiertos’</i>

Enmienda 39- Festival ‘Peque-Fest’ y programación de actividades culturales para los niños y niñas de la ciudad.

Se destinará 250.000€ a la programación de un festival específicamente orientado a los niños y niñas así como a la programación de actividades de distintas disciplinas culturales orientadas a dicho público a lo largo del año.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>64100.36.4921</i>	<i>Gastos en aplicaciones informáticas</i>	<i>Minoración de 250.000€</i>	<i>Festival ‘Peque-Fest’ y programa de actividades culturales infantiles</i>

Enmienda 40- Programa ‘Cultura Joven’ para el fomento y acceso a la cultura a la juventud malagueña.

Se destinará 250.000€ a la programación de un festival de cultura juvenil y la programación de talleres formativos en distintas disciplinas culturales especialmente orientado a jóvenes malagueños.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>60900.00.1331</i>	<i>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO SMASSA</i>	<i>Minoración de 250.000€</i>	<i>Programa ‘Cultura Joven’</i>

Enmienda 41 - Programa ‘MálagaCrea.NET’ para el impulso de contenidos culturales digitales

Se destinarán 100.000€ para la producción de contenidos culturales digitales por parte de creadores locales que serán difundidos por Canal Málaga y plataformas digitales ayudando a la promoción de la cultura local en las redes.

<i>Partida a modificar</i>	<i>Descripción de la Partida a modificar</i>	<i>Propuesta de modificación</i>	<i>Finalidad de la propuesta</i>
<i>60900.00.1331</i>	<i>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN</i>	<i>Minoración de 100.000€</i>	<i>Programa ‘MálagaCrea.NET’</i>



	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO SMASSA		
--	---	--	--

Enmienda 42 - Becas ‘Talento de Málaga’

Se destinará 100.000€ a la creación de un programa de becas orientado a brindar apoyo a la formación y desarrollo artístico de creadores-as locales en distintas disciplinas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO SMASSA	Minoración de 100.000€	Becas ‘Talento de Málaga’

Enmienda 43- Programa de apoyo a los ‘Medios Comunitarios’

Se destinará 100.000€ para subvenciones especialmente orientadas a la creación o consolidación de medios de comunicación comunitarios en los distintos distritos de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO SMASSA	Minoración de 100.000€	Programa de apoyo a Medios Comunitarios

**PLAN DE FOMENTO DE LA DEMOCRACIA LOCAL – ‘Málaga participa’
0,3M€**

Enmienda 44- Programa ‘Málaga participa’

Se destinará una partida de 100.000€ al Área de Participación para la creación de un portal web y una aplicación móvil especialmente orientadas al fomento de la participación vecinal mediante distintas herramientas y espacios digitales (foros, espacio de campañas, recogida de firmas, etc.). En 2022 este programa coordinará la celebración de 3 Consultas Vecinales sobre las distintas cuestiones:



- A) Proyecto de Rascacielos en el Puerto de Málaga.
B) Proyecto en la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria junto a la Plaza de la Merced.
C) Proyecto de Bosque Urbano de Málaga en los antiguos terrenos de Repsol.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO SMASSA	Minoración de 100.000€	Programa 'Málaga Participa'

Enmienda 45 - Programa 'Escuela de democracia'

Se destinará una partida de 100.000€ al Área de Participación para la realización de actividades orientadas a estimular la participación vecinal en las Juntas de Distrito, así como a acciones formativas y campañas para fomentar la participación y el interés por la política local entre la juventud malagueña.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO SMASSA	Minoración de 100.000€	Programa 'Escuela de Democracia'

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.**

Rechazadas con los siguientes votos:

- 7 Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).
8 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).



- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Adelante Málaga al Proyecto del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.**

Rechazadas con los siguientes votos:

7 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

8 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

- **La Propuesta de aprobación del Presupuesto General para el año 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 19 de noviembre de 2021:**

8 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2022** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y **desestimar las Enmiendas** presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Adelante Málaga.

A los efectos previstos en el **art. 142.3 del ROP**, los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener las Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2022, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcio y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta. Todo ello con el siguiente detalle:



PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Consolidado</i>	937.540.314,54	936.220.269,27
<i>Ayuntamiento</i>	707.116.212,88	707.116.212,88
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	30.327.245,51	30.327.245,51
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras</i>	80.510.274,86	80.510.274,86
<i>Centro Municipal de Informática</i>	13.197.698,51	13.197.698,51
<i>Instituto Municipal para la Formación y el Empleo</i>	7.849.476,36	7.849.476,36
<i>Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos</i>	10.182.744,17	10.182.744,17
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga</i>	18.759.910,35	18.759.910,35
<i>Empresa Municipal de Aguas de Málaga, SAM</i>	75.747.717,15	75.747.716,21
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	21.757.719,46	21.583.708,61
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, S.A.M.</i>	13.186.318,23	13.174.352,51
PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	83.172.203,03	83.109.501,92
<i>Parque Cementerio de Málaga, S.A.M.</i>	7.033.000,00	6.938.636,03
<i>Más Cerca, S.A.M.</i>	6.596.942,00	6.585.442,00
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.</i>	3.139.999,26	3.129.044,64
<i>Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.</i>	9.265.271,10	9.245.271,10
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.</i>	2.659.616,44	2.659.616,44



<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.</i>	<i>25.077.086,95</i>	<i>25.077.086,95</i>
<i>Limpieza de Málaga, SAM</i>	<i>121.371.654,39</i>	<i>120.470.326,85</i>
<i>Fundación Palacio de Villalón</i>	<i>3.490.610,18</i>	<i>3.457.389,66</i>
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	<i>418.307,73</i>	<i>418.307,73</i>
<i>Fundación Rafael Pérez Estrada</i>	<i>168.688,06</i>	<i>168.688,06</i>
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	<i>5.871.728,49</i>	<i>5.871.728,49</i>
<i>Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.</i>	<i>19.715.695,55</i>	<i>19.715.695,55</i>

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*

TERCERO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días efectos de reclamaciones.*

CUARTO.- *El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que las hubiere se elevará, en el plazo de un mes, Al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del mismo.*

QUINTO.- *Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*

SEXTO.- *Que se dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Adelante Málaga y Grupo Municipal Socialista y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal Adelante Málaga: Desestimadas por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

- Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante



Málaga) y 16 votos en contra (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito).

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=38.0&endsAt=39.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 23 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2022

Visto el informe-propuesta del Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 15 de noviembre del año en curso, CSV:iwi9uh4A7W8cRv4ne8KcHw==, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.



La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

ANEXO: PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2022

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2022	GRUPO SUBGRUPO/NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS	ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL		8	a) Técnico/Subescala Técnica	89
Secretario General del Pleno	A1-30	1	Arqueólogo	1
Oficial Mayor	A1-30	1	Arquitecto	5
Titular del Órgano de Apoyo a la JGL...	A1-28	1	Biólogo	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pleno extraordinario 29/11/21

<i>Interventor</i>	A1-30	1	<i>Lcdo. Ciencias Ambientales</i>	2
<i>Interventor Adjunto</i>	A1-30	1	<i>Economista</i>	18
<i>Viceinterventor</i>	A1-29	1	<i>Ingeniero Caminos, Canales y Puertos</i>	4
<i>Tesorero</i>	A1-30	1	<i>Ingeniero Industrial</i>	2
<i>Vicetesorero</i>	A1-30	1	<i>Ingeniero Informático</i>	2
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		635	<i>Ingeniero Telecomunicaciones</i>	1
<i>Técnico</i>	A1-22	98	<i>Lcdo. Ciencias Información</i>	6
<i>Gestión</i>	A2-20	10	<i>Licenciado en Derecho</i>	4
<i>Administrativo</i>	C1-17	148	<i>Médico</i>	8
<i>Auxiliar</i>	C2-16	338	<i>Médico del Trabajo</i>	2
<i>Subalterno</i>	ST-14	41	<i>Psicólogo</i>	9
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		2.743	<i>Sociodemógrafo</i>	1
Subescala Técnica		252	<i>Turismo</i>	5
<i>Técnico Superior (a)</i>	A1-22	89	<i>Veterinario</i>	18
<i>Técnico Medio (b)</i>	A2-20	154	b) Técnico Medio/Subescala Técnica	154
<i>Técnico Auxiliar (c)</i>	C1-17	9	<i>Arquitecto Técnico</i>	12
Clase Policía Local y sus Auxiliares		1.080	<i>Dipl. Biblioteconomía Documentación</i>	1
<i>Superintendente</i>	A1-28	2	<i>Diplomado Economía</i>	7
<i>Intendente Mayor</i>	A1-26	4	<i>Diplomado Enfermería</i>	12
<i>Intendente</i>	A1-24	8	<i>Diplomado Psicología</i>	1
<i>Inspector</i>	A2-22	16	<i>Diplomado Trabajo Social</i>	73
<i>Subinspector</i>	A2-20	45	<i>Educador Social</i>	4
<i>Oficial</i>	C1-20	80	<i>Ingeniero Técnico Agrícola</i>	7
<i>Policía</i>	C1-18	925	<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>	29
Clase Servicio Extinción Incendios		645	<i>Ingeniero Técnico Informático</i>	1
<i>Suboficial</i>	C1-22	6	<i>Profesor Educación General Básica</i>	6
<i>Sargento</i>	C1-20	13	<i>Téc. Empresas y Activ. Turísticas</i>	1
<i>Cabo Especialista</i>	C1-19	46	c) Técnico Auxiliar/Subescala Técnica	9



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Pleno extraordinario 29/11/21

*Cabo	C2-18	33
Bombero Especialista	C1-17	324
*Bombero (d)	C2-16	223
Clase Cometidos Especiales		270
Inspector Servicio Extinción Incendios	A1-26	2
Subinspector Servicio Extinción Incendios	A1-25	1
Oficial Técnico Bombero	A2-23	6
Inspector de Rentas	C1-18	1
Subgrupo A1 (e)	A1-22	57
Subgrupo A2 (f)	A2-20	111
Subgrupo C1 (g)	C1-17	76
Subgrupo C2 (h)	C2-16	4
Agrupación sin titulación (i)	ST-14	12
Clase Personal de Oficios		496
Encargado	C2-18	4
Maestro (j)	C2-17	16
Oficial (k)	C2-16	335
Ayudante (l)	ST-14	10
Operario (m)	ST-14	131
PERSONAL FUNCIONARIO		3.386
PERSONAL EVENTUAL (n)		34
PERSONAL LABORAL (ñ, ñ1, ñ2, ñ3)		142
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		22
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		6
TOTAL PLANTILLA		3.590

Delineante	9
d) Bombero/Extinción de Incendios	223
*Conductor	2
*Electricista	1
*Sin especialidad	220
e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	57
Profesor Superior Banda Música	37
Bombardino	2
Clarinete	11
Fagot	1
Flauta	2
Fliscorno	1
Oboe	1
Percusión-Contrabajo	1
Percusión	2
Saxofón	5
Trombón	2
Trompa	2
Trompeta	3
Trompeta-Fliscorno	1
Tuba	3
...sigue Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
...continúa Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	
Técnico Superior Admón. Electrónica	1
Técnico Superior Admón. Especial	6
Técnico Superior Archivos y Bibliotecas	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
k) Oficial de Oficio/Personal de Oficios	335
Albañil	25
Almacén	1
Auxiliar Hogar	26



Técnico Superior Director Actividades Juveniles	1	Auxiliar Laboratorio	2
Técnico Superior Gestión	6	Carpintero	3
Técnico Superior Innovación	1	Cocinero	5
Técnico Superior Laboratorio	1	Conductor	12
Técnico Superior Organización y Calidad	1	Conserje Grupo Escolar	151
Técnico Superior Protocolo	2	Control de Plagas	3
		Electricista	17
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales	111	Electromecánica	1
Inspector de Tributos	2	Fontanero	12
Técnico Medio Actividades Socioculturales	8	Inspector Limpieza	5
Técnico Medio Ambiental	1	Inspector Mercados y Vía Pública	9
Técnico Medio Archivo	1	Inspector Vía Pública	4
Técnico Medio Archivos y Bibliotecas	35	Mantenimiento General	10
Técnico Medio Deportes	3	Mecánico	4
Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero	3	Mecánico-Conductor	22
Técnico Medio Educador	41	Mecánico-Maquinista	1
Técnico Medio Gestión	8	Pintor	9
Técnico Medio Fiscalización	1	Puericultor	1
Técnico Medio Monitor de Juventud	1	Rama Metal	3
Técnico Medio Organización y Calidad	2	Tapicero	1
Técnico Medio Sanidad Ambiental	1	*Jardinero	2
Técnico Medio Seguridad e Higiene	1	*Sin especialidad	6
*Profesor Banda de Música	3		
Flauta	1		
Oboe	1		
Trombón	1		
g) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales	76	l) Ayudante de Oficio/Personal de Oficios	10
Monitor Actividades Socioculturales	14	Cocinero	5
Monitor Juvenil	6	Lacero	5
Operador	1		
Técnico Auxiliar Auxiliar General	2	m) Operario/Personal de Oficios	131
Técnico Auxiliar Auxiliar Social	4	Conserje	3
Técnico Auxiliar Bibliotecas	32	Limpieza	27
Técnico Auxiliar Electricista	1	Sin especialidad	99
Técnico Auxiliar Inspector Limpieza	4	*Cargador Matadero	1
Técnico Auxiliar Jardinero	1	*Cementerios	1
Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor	2		
Técnico Auxiliar Medio Ambiente	2	n) Plantilla de Personal Eventual	34
Técnico Auxiliar Puericultor	6	Asesor	34
Técnico Auxiliar sin especialidad	1		
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	4		
Monitor	4		



i) Subgrupo sin titulación Cometidos Especiales	12	
Guarda		
Sin especialidad	6	
*Vigilante Mercados	6	
j) Maestro de Oficio/Personal de Oficios	16	
Albañil	4	
Carpintero	2	
Electricista	2	
Fontanero	2	
Mecánico-conductor	4	
*Jardinero	2	
		...siguen Especialidades

ESPECIALIDADES	GRUPO SUBGRUPO /NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
ñ) Plantilla de Personal Laboral		67
Técnico Superior General	A1-22	4
Técnico Medio Deportes	A2-20	8
Técnico Medio General	A2-20	2
Técnico Auxiliar General	C1-17	17
Técnico Auxiliar Animador Sociocultural	C1-17	1
Oficial de Oficio Mantenimiento General	C2-16	32
*Asistente Social-Jefe Departamento	A2-24	1
*Asistente Social-Jefe Sección	A2-22	1
*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado	C2-18	1
ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva		52
*Jefe de Sección F.D.	I	7
*Técnico de Grado Medio F.D.	II	2
*Técnico Deportivo F.D.	II	8
*Administrativo F.D.	III	5
*Técnico de Actividades Deportivas F.D.	III	5
*Delineante F.D.	III	1
*Auxiliar Administrativo F.D.	IV	7
*Capataz F.D.	IV	1
*Oficial de Oficio F.D.	IV	4
*Conserje F.D.	V	7
*Operario Limpieza F.D.	V	5
ñ2) Plantilla Personal Laboral extinta Agencia de la Energía		2
*Técnico de Grado Superior A.E.	I	2
ñ3) Plantilla Personal Laboral extinto Patronato Botánico		21
*Técnico de Grado Superior P.B.	I	5
*Técnico de Grado Medio P.B.	II	1
*Administrativo P.B.	III	2
*Técnico Auxiliar P.B.	III	1
*Auxiliar Administrativo P.B.	IV	1
*Capataz P.B.	IV	1



*Maestro P.B.	IV	7
*Oficial de Oficio P.B.	IV	2
*Subalterno P.B.	V	1
o) Plantilla de Órganos Directivos		22
Titular de la Asesoría Jurídica	A1-30/	1
Coordinador General	A1-30/	3
Director General	A1-30/	18
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		6
Presidente del Jurado Tributario	A1-30/	1
Vocal-Secretario del Jurado Tributario		1
Vocal del Jurado Tributario		1
Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales	A1-30	1
Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales		2

** Las plazas de las categorías señaladas con asterisco están declaradas a extinguir.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d51e059c20156?startAt=39.0&endsAt=40.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 22 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:



“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2022 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga de fecha 17 de noviembre de 2021, (CSV:yjGSjhb+0sfjAgz1fdBG4Q==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

*Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (13)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (2)** del Grupo Municipal Adelante Málaga, la Propuesta antes transcrita.*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten



reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

ANEXO

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2022 sería la siguiente:

CARÁCTER	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº
LABORAL	TECNICO SUPERIOR	17
	TECNICO GRADO MEDIO	40
	TECNICO AUXILIAR	117
	AUXILIAR	34
	ORDENANZA	3
	LIMPIADORA	1
	TOTAL	212
FUNCIONARIO	SUBGRUPO A1	8
	SUBGRUPO A2	3
	SUBGRUPO C1	9
	SUBGRUPO C2	3
	TOTAL	23
ORGANO DIRECTIVO	GERENTE	1
	TOTAL	1
	TOTAL PLANTILLA	236

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=40.0&endsAt=41.0>



El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 22 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA Y MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2022 DE LA AGENCIA PUBLICA, ADMINISTRACION LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FORMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, que a continuación se relacionan:

- *Informe, de 27 de octubre de 2021, al Capítulo I de Clasificación Económica de Gastos, correspondiente a los gastos de personal, del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2022.*
- *Informe-propuesta, de 9 de noviembre 2021, de aprobación de la Masa Salarial de personal laboral correspondiente a 2022.*
- *Informe-propuesta, de 9 de noviembre 2021, de aprobación de la Plantilla de Personal correspondiente a 2022.*

Visto el informe de Intervención de 12 de noviembre de 2021, emitido con sentido favorable al expediente de Presupuesto y Plantilla de Personal de la GMU para el ejercicio 2022.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por el que se aprueba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de noviembre de 2021, la plantilla integrada por 300 plazas y la masa salarial del personal laboral al servicio de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022 por importe de 11.948.281,28.- €.-€ , en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022 que a continuación se detalla, quedando, no obstante, supeditadas las modificaciones introducidas en la misma respecto a la del ejercicio anterior a la modificación de los correspondientes puestos en la relación de puestos de trabajo:*



PLANTILLA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS
<u>A) PERSONAL DIRECTIVO</u>		
Gerente	A1/A2	1
Subtotal personal directivo		1
<u>B) PERSONAL FUNCIONARIO</u>		
B.1) Administración general		
Técnico de Administración General	A1	1
Administrativo	C1	7
Auxiliar	C2	2
B.2) Administración especial		
Licenciado en Derecho	A1	3
Economista	A1	4
Arquitecto	A1	5
Ingeniero de caminos, canales y puertos	A1	5
Ingeniero industrial	A1	1
Arquitecto técnico	A2	8
Ingeniero técnico industrial	A2	3
Ingeniero técnico de obras públicas	A2	4
Ingeniero técnico en topografía	A2	1
Ingeniero técnico agrícola	A2	1
Técnico en Calidad y Organización	A2	1
Delineante	C1	4
Técnico auxiliar informático	C1	1
Peón	C2	2
Subtotal personal funcionario		53
<u>C) PERSONAL LABORAL</u>		
C.1) Administración general		
Técnico de gestión	A2	37
Administrativo	C1	66
C.2) Administración especial		
Licenciado en derecho	A1	32
Economista	A1	15
Licenciado en ciencias del trabajo	A1	1
Arquitecto	A1	21
Arqueólogo	A1	1
Ingeniero de caminos, canales y puertos	A1	5
Arquitecto técnico	A2	28
Ingeniero técnico industrial	A2	5



<i>Ingeniero técnico de obras públicas</i>	A2	1
<i>Ingeniero técnico en topografía</i>	A2	2
<i>Ingeniero técnico agrícola</i>	A2	1
<i>Técnico en seguridad y salud laboral</i>	A2	1
<i>Técnico auxiliar delineante</i>	C1	15
<i>Técnico auxiliar inspector de obras</i>	C1	5
<i>Técnico auxiliar electricidad y electrónica</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar servicios generales</i>	C1	3
<i>Técnico auxiliar planeamiento y gestión</i>	C1	3
<i>Técnico auxiliar informático</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar diseñador gráfico</i>	C1	1
<i>Profesional de oficio</i>	C2	1
Subtotal personal laboral		246
TOTAL		300

Segundo.- Aprobar la masa salarial del personal laboral al servicio de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022 por importe de 11.948.281,28.- €

Tercero.- Que se exponga al público la aprobación de la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla

Cuarto.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos **en contra (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022 que a continuación se detalla,



quedando, no obstante, supeditadas las modificaciones introducidas en la misma respecto a la del ejercicio anterior a la modificación de los correspondientes puestos en la relación de puestos de trabajo:

PLANTILLA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS
<u>A) PERSONAL DIRECTIVO</u>		
Gerente	A1/A2	1
Subtotal personal directivo		1
<u>B) PERSONAL FUNCIONARIO</u>		
B.1) Administración general		
Técnico de Administración General	A1	1
Administrativo	C1	7
Auxiliar	C2	2
B.2) Administración especial		
Licenciado en Derecho	A1	3
Economista	A1	4
Arquitecto	A1	5
Ingeniero de caminos, canales y puertos	A1	5
Ingeniero industrial	A1	1
Arquitecto técnico	A2	8
Ingeniero técnico industrial	A2	3
Ingeniero técnico de obras públicas	A2	4
Ingeniero técnico en topografía	A2	1
Ingeniero técnico agrícola	A2	1
Técnico en Calidad y Organización	A2	1
Delineante	C1	4
Técnico auxiliar informático	C1	1
Peón	C2	2
Subtotal personal funcionario		53
<u>C) PERSONAL LABORAL</u>		
C.1) Administración general		
Técnico de gestión	A2	37
Administrativo	C1	66
C.2) Administración especial		
Licenciado en derecho	A1	32
Economista	A1	15
Licenciado en ciencias del trabajo	A1	1
Arquitecto	A1	21
Arqueólogo	A1	1



<i>Ingeniero de caminos, canales y puertos</i>	A1	5
<i>Arquitecto técnico</i>	A2	28
<i>Ingeniero técnico industrial</i>	A2	5
<i>Ingeniero técnico de obras públicas</i>	A2	1
<i>Ingeniero técnico en topografía</i>	A2	2
<i>Ingeniero técnico agrícola</i>	A2	1
<i>Técnico en seguridad y salud laboral</i>	A2	1
<i>Técnico auxiliar delineante</i>	C1	15
<i>Técnico auxiliar inspector de obras</i>	C1	5
<i>Técnico auxiliar electricidad y electrónica</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar servicios generales</i>	C1	3
<i>Técnico auxiliar planeamiento y gestión</i>	C1	3
<i>Técnico auxiliar informático</i>	C1	1
<i>Técnico auxiliar diseñador gráfico</i>	C1	1
<i>Profesional de oficio</i>	C2	1
Subtotal personal laboral		246
TOTAL		300

SEGUNDO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral al servicio de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2022 por importe de 11.948.281,28.- €

TERCERO.- Que se exponga al público la aprobación de la plantilla, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

CUARTO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA



PARA EL EJERCICIO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=41.0&endsAt=42.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 18 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática, de fecha 18 de noviembre de 2021 (CSV: 0QTWTRZGkmtzoyps0+Aw1w==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (13), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (2) del Grupo Municipal Adelante Málaga, la Propuesta antes transcrita.



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

ANEXO

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2022 sería la siguiente:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2022

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3



- Auxiliar Técnico

D

3

Total Plantilla:

127”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=42.0&endsAt=43.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 22 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de fecha 18 de noviembre de 2021 (CSV:MS2Fm2OSFlx4UgVYgZ3bcg==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.



SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) las abstenciones (5) del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra (2) del Grupo Municipal Adelante Málaga, la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública administrativa local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*

ANEXO

PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

CATEGORIA	GRUPO	Nivel C.D.	C. Específico V.P.T. Ayto-Ma.	DOTACIÓN Nº de Plazas
------------------	--------------	-------------------	--	----------------------------------



PUESTOS DE ESTRUCTURA				
Jefe/a de Departamento	A (Subgrupo A ₁ E.B.E.P.)	26	4	3
Jefe/a de Unidad	A/B(Subgrupo A ₁ /A ₂ E.B.E.P.)	23	12	0
Jefe/a de Negociado	A/B(Subgrupo A ₁ /A ₂ E.B.E.P.)	21	16	1
PUESTOS TIPO				
Secretario/a de Dirección	D (Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	16	30	0
PUESTOS BASE				
Técnico Superior (especialidades)	A (Subgrupo A ₁ E.B.E.P.)	22	28	1
Técnico Medio (especialidades)	B (Subgrupo A ₂ E.B.E.P.)	20	35	5
Técnico auxiliar (especialidades)	C(Subgrupo C ₁ E.B.E.P.)	16	47	0
Oficial administrativo	C(Subgrupo C ₁ E.B.E.P.)	16	47	0
Auxiliar administrativo	D(Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	15	52	3
Oficial de oficio (especialidades)	D(Subgrupo C ₂ E.B.E.P.)	14	53	0
Subalterno	E(Grupo profesional E.B.E.P.)	14	56	1
TOTAL				14

”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejales no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Adelante Málaga) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y,



consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=43.0&endsAt=44.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 22 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales de fecha 17 de noviembre, (CSV ys3J/KPkmeaXkezM+BQsvg==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN



Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (8), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (7) del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*

ANEXO

PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

PLANTILLA 2022		
CLASIFICACIÓN	SUBGRUPO - NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
PERSONAL DIRECTIVO		
DIRECTOR DE LA AGENCIA		
PERSONAL LABORAL FIJO		
JEFE DE SERVICIO TI DE RECURSOS HUMANOS (Jubilación 50%)	A1 - 28	1
JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	A2 - 26	1
JEFE DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN CULTURAL	A1 - 20	1
JEFE DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACIÓN	A2 - 20	1
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, DOCUMENTACIÓN	A2 - 20	1
TÉCNICO DE GRADO MEDIO, CONSERVACIÓN	A2 - 20	1
ENCARGADO GENERAL	C2 - 18	1
JEFE DE NEGOCIADO, CONTABILIDAD Y PAGOS	C1 - 20	1
JEFE DE NEGOCIADO, PUBLICACIONES	C1 - 20	1
JEFE DE GRUPO, IMAGEN Y SONIDO	C2 - 16	1
TÉCNICO AUXILIAR DE CONSERVACIÓN	C1 - 16	1
SECRETARIA DE DIRECCIÓN, DIRECCIÓN	C1 - 16	1
SECRETARIA DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN	C1 - 16	1
TÉCNICO AUXILIAR DE EDUCACIÓN	C1 - 16	1
TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1 - 16	1
OPERARIO	AP - 14	1

VOTACIÓN



El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2022

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d51e059c20156?startAt=44.0&endsAt=45.0>

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada, de 19 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, RELATIVA A LA PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2022.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de noviembre de 2021, (CSV v5sacPvYTE07KtNckit+4w==), por el que se aprueba la plantilla de personal, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*



La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”*

VOTACIÓN

*Dictaminar favorablemente, con los votos a **favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.*

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.*

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- *Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*

ANEXO

PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2022

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO / CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS
TGS - ARQUITECTO	A	5
	A0001	
	A0002	
	A0003	
	A0004	



	A0005	
TGS – LIC. ECONÓMICAS	A	6
	A0006	
	A0007	
	A0008	
	A0009	
	A0010	
	A0024	
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
	A0011	
TGS - LIC. DERECHO	A	9
	A0012	
	A0013	
	A0014	
	A0015	
	A0016	
	A0017	
	A0018	
	A0019	
	A0023	FUNCIONARIO
TEC. SUP ADMÓN.	A	1
	A0021	
TEC. DE SISTEMAS	A	1
	A0022	
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
	B0001	
	B0002	
	B0003	
	B0004	
	B0005	
	B0006	
	B0007	
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	2
	B0008	
	B0009	
TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1
	B0011	
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	5
	B0012	
	B0019	
	B0020	
	B0021	
	B0022	
TGM - DIPL G. ADMÓN. PÚBLICA	B	1
	B0013	
TGM- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	3
	B0014	
	B0015	



	B0016	
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
	B0017	
	B0018	
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	1
	C1002	
ADMINISTRATIVO	C1	11
	C1004	
	C1005	
	C1006	
	C1007	
	C1008	
	C1009	
	C1010	
	C1011	
	C1012	
	C1013	
	C1014	
ADMINISTRATIVO	C2	11
	C2001	
	C2002	
	C2003	
	C2004	
	C2005	
	C2006	
	C2007	
	C2008	
	C2009	
	C2010	
	C2014	
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
	C2011	
	C2012	
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
	C2013	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	10
	D0002	
	D0003	
	D0004	
	D0005	
	D0006	
	D0007	
	D0008	
	D0009	
	D0010	
	D0011	
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		80

DIRECCIÓN



<i>DIRECCIÓN GERENCIA</i>	<i>DIRECTIVO</i>	<i>1</i>
<i>DE LA JEFATURA DEL SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL</i>	<i>ALTA DIRECCION</i>	<i>1</i>
TOTAL		2

”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cincuenta y seis minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO,
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 22 de diciembre de 2021.